PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 617/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER AL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 338.639, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 22 de noviembre de 2.017

VISTO: El Memorándum DGOC Nº 585/2.017 de fecha 17 de noviembre de 2.017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice el inicio del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, con ID N° 338.639, correspondiente al Objeto de Gasto 310: "Productos Alimenticios", se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, el artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos*: inc. b*) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;…*----------

QUE, el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*"----------

Adolfo Ricardo González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 617/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER AL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 338.639, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

QUE, existe la necesidad de iniciar los procedimientos para el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, con ID N° 338.639, correspondiente al Objeto de Gasto 310: "Productos Alimenticios", conforme al pedido de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1º: AUTORÍZASE, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a proceder al inicio del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, con ID N° 338.639, correspondiente al Objeto de Gasto 310: "Productos Alimenticios".----------

Artículo 2º: APRUÉBASE, el pliego de Bases y Condiciones del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 PARA ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS LÁCTEAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, con ID N° 338.639, correspondiente al Objeto de Gasto 310: "Productos Alimenticios".----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo